

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 04/2025

La Paz, 30 de enero de 2025

APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS

VISTOS.-

Que, el Profesional IV de Sistemas de la Agencia Boliviana de Correos, Ron Edwin Oyardo Acuña, mediante Informe INF/AGBC/DAF/SIS N° 0004/2025 de 13 de enero de 2025 recomienda: *"Según desarrollo y conclusiones se recomienda a su autoridad aprobar el presente Plan de Gobierno Electrónico (PIGE), mediante resolución administrativa para su posterior remisión a la AGETIC."*

CONSIDERANDO I.

Que, La Constitución Política del Estado establece en su Artículo 232 *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."* A su vez, el Artículo 20 del citado cuerpo normativo, prescribe: *"I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social. ...sic."*

A mayor amplitud, me permito referir que el Artículo No. 298 de la norma suprema de nuestro ordenamiento, también reconoce *"(...) II.- Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: (...) 3. Servicio Postal...sic."* Por último, el Artículo 103 del citado cuerpo normativo, reza: *"I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación. III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la Constitución Política del Estado en base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley."*

Que, la Ley No. 154 de 08 de agosto de 2011, en su Artículo 75 establece: *"(GOBIERNO ELECTRÓNICO). I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población."*



II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico."

Que, la Ley No. 650 de del 15 de enero de 2015 en su Artículo 1 dispone: "Se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana: (...) 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia...sic."

Que, el Decreto Supremo No. 27330 de 31 de enero de 2024, dispone: "Artículo 1º.- (Objeto) Se declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos."

El Decreto Supremo No. 28168 de 17 de mayo de 2005 señala en su Artículo 1º "El presente Decreto Supremo tiene por objeto garantizar el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo" El Artículo 4º señala: "(DERECHO A LA INFORMACIÓN). Se reconoce el derecho de acceso a la información a todas las personas como un presupuesto fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia." Norma concordante con lo establecido en el Artículo 6º mismo que establece: "(GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN). Las Máximas Autoridades Ejecutivas deben asegurar el acceso a la información a todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza, estableciendo la estructura y procedimientos internos de las entidades públicas bajo su dependencia, que permitan brindar información completa, adecuada, oportuna y veraz." Normativa que se encuentra vinculada a lo consignado en el Artículo

9º "(MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN). Las personas pueden acceder a la información pública de manera directa a través de páginas electrónicas, publicaciones o cualquier otro formato de difusión; y de manera indirecta, a través de la Unidad de Información que las Máximas Autoridades Ejecutivas habilitarán en cada una de las entidades bajo su cargo o a través de la Unidad existente a la que dicha Autoridad le delegue expresamente esta función."

Que, el Decreto Supremo No. 1793 de 13 de noviembre de 2013, en su párrafo I del Artículo Único, prescribe: "Se aprueba el Reglamento a la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo...sic."

Que, el Decreto Supremo No. 3251 de 12 de julio de 2017 en su Artículo 1º refiere: "(OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto: a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes." Así mismo, el Artículo 2º del citado cuerpo normativo establece: "(ALCANCE). El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia." A mayor abundamiento, se debe tener presente las siguientes normativas el ya citado cuerpo legal: Artículo 5 "(RESPONSABLES). I. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, deberán designar al o los responsables de la coordinación de la implementación de los Planes establecidos en el presente Decreto Supremo. II. El o los responsables deberán coordinar con la AGETIC la implementación de los Planes establecidos en el presente Decreto Supremo." El Artículo 7º reza: "(PREVISIÓN). Los Planes Institucionales de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos podrán contemplar las previsiones establecidas en el Artículo 23 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado por Decreto Supremo N° 1793,

de 13 de noviembre de 2013." De igual manera, la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA del ya referido Decreto Supremo, establece "Las entidades públicas, en un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web. II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web. III. Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación... sic."

Por último, es importante referir que la Agencia Boliviana de Correos fue creada por imperio de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Supremo No. 3495 de 28 de febrero de 2018. Norma concordante con lo establecido en el Artículo 5º del mismo cuerpo normativo que reconoce: "(Funciones) Las funciones de la Agencia Boliviana de Correos son las siguientes: a. Planificar, prestar, mejorar y desarrollar en todo el territorio nacional los servicios postales básicos y no básicos nacionales e internacionales, financieros postales, conexos y accesorios establecidos en las disposiciones legales sobre Correos, en los convenios y Acuerdos Postales Internacionales suscritos por el Estado y en sus respectivos reglamentos; b. Prestar y promover el desarrollo del Servicio Postal Universal." Y por último, el Artículo 6º: "(Atribuciones del Director General Ejecutivo) Son atribuciones del Director General Ejecutivo: a. Ejercer la representación legal de la Institución; b. Ejercer a calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución; c. Aprobar la política general de la Agencia Boliviana de Correos en el marco de las políticas que defina el Estado Plurinacional de Bolivia, (...) j. Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Institución... sic."

CONSIDERANDO II.

Que, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico propuesto por el Profesional IV de Sistemas de la Agencia Boliviana de Correos, en consideración a lo plasmado del Informe INF/AGBC/DAF/SIS N° 0004/2025 de 13 de enero de 2025, del cual se extrae las siguientes consideraciones: 1. Que, bajo el acápite de "DESARROLLO" se consigna "...la necesidad de elaboración del Plan de Gobierno Electrónico como mecanismo para establecer una política general para la implementación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en las entidades públicas y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población. Con el objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Se establece las condiciones para la efectiva implementación y adecuación de los procesos de la AGBC al proceso de Gobierno Electrónico perseguido por el Estado boliviano, el mismo se enfocará en los ejes estratégicos y su cumplimiento complementario a la migración hacia Software Libre y Estándares Abiertos en todos los sistemas, equipos y procesos informáticos de la AGBC en cumplimiento a la normativa vigente. 2. Que el



citado Informe concluye (INF/AGEC/DAF/SIS N° 0004/2024 13 de enero de 2025): "...existe la necesidad de contar con el Plan de Gobierno Electrónico (PIGE), mediante resolución administrativa para su posterior remisión a la AGETIC." Así mismo, el señalado Informe recomienda: "...aprobar el presente Plan de Gobierno Electrónico (PIGE), mediante resolución administrativa para su posterior remisión a la AGETIC."

Que, el señalado Informe bajo el acápite 5. "OBJETIVOS" 5.1. "OBJETIVO GENERAL" consigna: "Establecer las condiciones para la efectiva implementación y adecuación de los procesos de la AGEC al proceso de Gobierno Electrónico perseguido por el estado boliviano, el mismo se enfocara en los ejes estratégicos y su cumplimiento complementario a la migración hacia Software Libre y Estándares Abiertos en todos los sistemas, equipos y procesos informáticos de la AGBC en cumplimiento a la normativa vigente...sic."

CONSIDERANDO II.

Que, la Resolución Ministerial No. 060 de 31 de marzo de 2022 emitida por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, en su parte Resolutiva dispone: "RESUELVE PRIMERO. - DESIGNAR a la ciudadana VERÓNICA VIRGINIA MIRANDA VACA con Cédula de Identidad No. 3477594 L.P., como DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA interina de la Agencia Boliviana de Correos...sic."

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia Boliviana de Correos, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE; y en ejercicio de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente:

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) de la Agencia Boliviana de Correos, debiendo ser remitido el mismo conjuntamente la presente Resolución, a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación (AGETIC).

Artículo 2º.- APROBAR los Informes: INF/AGBC/DAF/SIS N° 0004/2024 de 13 de enero de 2025 elaborado por el Profesional IV de Sistemas; y el INF/ AGBC/AL N° 0014/2025 de 30 de enero de 2025 elaborado por el Responsable del Área Legal.

Artículo 3.- La Dirección Administrativa Financiera de la Agencia Boliviana de Correos; queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, debiendo proseguir con los trámites correspondientes hasta su conclusión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Veronica Virginia Miranda Vaca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Agencia Boliviana De Correos

AGBC

**PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN
DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
(PIGE)**

Documento revisado y corregido

por la AGBC

LA PAZ – BOLIVIA

AGOSTO, 2024

Av. Mariscal Santa Cruz, Esq. Calle Oruro, Edif. Centro de comunicaciones, Telf. (591)2152423 La Paz-Bolivia

Roni Edwin Oyardo Acuña, Profesional IV en Sistemas 67311302 roni.oyardo@gmail.com



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Contenido

1. INTRODUCCION	7
2. ASPECTOS GENERALES	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Justificación	8
2.3. Misión.....	9
2.4. Visión	9
3. Marco General.....	9
3.1. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025	9
3.2. Gobierno electrónico	10
3.3. Ámbitos de Acción	11
3.3.1. Gobierno soberano:.....	11
3.3.2. Gobierno eficiente.....	12
3.3.3. Gobierno Abierto y participativo	12
3.4. La resistencia al cambio	12
4. Marco Normativo	13
5. Objetivos	15
5.1. Objetivo General.....	15
5.2. Objetivos Específicos	15
6. Ejes Estratégicos	16
6.1. Gobierno Soberano	16
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Infraestructura y conectividad Objetivo.....	16

Descripción.....	17
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	17
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico Objetivo	18
Descripción.....	18
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	18
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Interoperabilidad Objetivo	19
Descripción.....	19
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	19
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	20
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Ciudadanía digital Objetivo	20
Descripción.....	20
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	20
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	20
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Seguridad informática y de la información Objetivo	20
Descripción.....	21
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	21
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	21
6.2. Gobierno Eficiente	21
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Simplificación de trámites Objetivo	21
Descripción.....	22

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	22
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	22
LÍNEA ESTRATÉGICA 7. Gestión pública Objetivo.....	22
Descripción.....	22
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	23
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	23
LÍNEA ESTRATÉGICA 8. Asesoramiento y capacitación técnica Objetivo..	23
Descripción.....	23
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	23
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	24
LÍNEA ESTRATÉGICA 9. Registros públicos Objetivo	24
Descripción.....	24
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	24
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	25
LÍNEA ESTRATÉGICA 10. Servicios de desarrollo económico.....	25
Comercio y pago Objetivo.....	25
Descripción.....	25
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	26
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	26
6.3. Empresa digital	26
Objetivo	26
Descripción.....	26
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	26



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electronico de la AGBC.....	27
LÍNEA ESTRATÉGICA 11. Calidad de los Servicios Públicos Objetivo	27
Descripción.....	27
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	27
LÍNEA ESTRATÉGICA 12. Entidades territoriales autónomas	27
Objetivo	27
Descripción.....	28
Resultados.....	28
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electronico de la AGBC.....	28
6.4. Gobierno Abierto y Participativo	28
LÍNEA ESTRATÉGICA 13. Transparencia y datos abiertos	28
Transparencia.....	29
Objetivo	29
Descripción.....	29
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	29
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electronico de la AGBC.....	29
6.5. Datos Abiertos	29
Objetivo	29
Descripción.....	29
Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	30
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC.....	30
LÍNEA ESTRATÉGICA 14. Participación y control social: Objetivo	30
Descripción.....	30



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia...	30
Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC...	30
7. Cronograma.....	31
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	33

1. INTRODUCCION

El estado Plurinacional de Bolivia al igual que otros países requiere actualizar y dinamizar los procesos en el sector público incorporando para ello las nuevas herramientas tecnológicas, pensamientos y metodologías modernas en un enfoque de servir a los bolivianos y bolivianas. Bajó el precepto “vivir bien” que toma como eje central el vivir en armonía con la naturaleza, esto sin duda no quiere decir apartarnos de los procesos considerados modernos sino más bien. Fortalecerlos y colocarlos al servicio de la población a fin de facilitar, agilizar y transparentar los procesos públicos.

El estado Boliviano en este proceso debe generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con gobierno electrónico, en ese sentido el desarrollar o adoptar herramientas informáticas debe ser un todo coherente e interconectado, a través de lo cual se pueda realizar interacciones simples e intuitivas para conseguir la información requerida sin importar la instancia o entidad en la que se encuentre albergada, esto sin duda ofrece un sinfín de posibilidades que empiezan a partir del desarrollo e implementación de procesos de interoperabilidad y de comunicación automática.

Un resultado inmediato de este proceso será tener mayor disponibilidad de la información, así como la mejora en los tiempos de respuesta a información requerida, sin duda este proceso es un proceso conjunto que requiere participación y coordinación continua entre todas las empresas estatales, así mismo involucra varios aspectos que llevan consigo procesos de mejora o adecuación del software y hardware que esté presente en cada Institución pública.

En el Plan de Gobierno Electrónico se describen tres ejes estratégicos centrales que dotarán al país de las condiciones iniciales para transformar las bases en que se desarrollan y relacionan el Estado y las tecnologías de la información y comunicación:

- Gobierno Soberano, ronda en torno a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del Gobierno Electrónico desde la concepción de la infraestructura tecnológica necesaria para el Estado, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión.
- Gobierno Eficiente, versa sobre cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites, orientado fundamentalmente a fortalecer la calidad de los servicios que presta el Estado a las ciudadanas y ciudadanos. De igual forma, se enfoca en la dinamización y generación de nuevas oportunidades en el campo económico, a partir de la implementación de tecnologías de información y comunicación, en consonancia con la concepción del Estado como actor fundamental del desarrollo.

- Gobierno Abierto y Participativo, busca consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción de la participación y control social. El presente plan establece las acciones a realizar por parte de la AGBC como Entidad Pública Nacional Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia que coadyuven a la exitosa implementación del Plan de Gobierno Electrónico 2017 – 2025.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Antecedentes

Acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 164 y el D.S. 1793, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Al efecto, dispone que el nivel central del Estado promueva la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Estado Plurinacional desarrolla el Plan de Gobierno Electrónico en el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente en su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del “Vivir Bien”.

El Plan de Gobierno Electrónico es aprobado mediante Decreto Supremo No. 3251 de 12 de julio de 2017 aprueba, entre otros, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, con el objetivo de "modernizar y transparentar la Gestión pública identificando tres ejes estratégicos: i) Gobierno Soberano, ii) Gobierno Eficiente iii) Gobierno Abierto y Participativo. De igual forma, este decreto establece los aspectos complementarios para su implementación, mismo que en el artículo II de su disposición transitoria primera indica: “Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico...”.

2.2. Justificación

El proceso revolucionario que transforma el país y el avance mundial de las tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación a la gestión pública, generan el escenario para la concepción de un nuevo lineamiento para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En los últimos 10 años el Estado ha transformado la infraestructura de las telecomunicaciones del país bajo la premisa constitucional de que las telecomunicaciones son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos.

La normativa actual ha establecido una transformación tecnológica trascendental para el Estado con la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública

La carencia de una estrategia general de tecnologías de la información y comunicación que guiase el proceso de adopción de este tipo de tecnología en el marco general de desarrollo del Estado.

Los aspectos antes mencionados determinaron la necesidad de elaboración del Plan de Gobierno Electrónico como mecanismo para establecer una política general para la implementación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en las entidades públicas y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población.

2.3.Misión

Brindar servicios postales de calidad de manera eficiente, confiable y con compromiso social, con el fin de facilitar la comunicación nacional e internacional, satisfaciendo las necesidades de los usuarios, el desarrollo de la entidad y del país.

2.4.Visión

Somos una institución pública de servicios postales reconocida por la excelencia de su gestión, su alto nivel de competitividad, constante modernización y desarrollo en los productos y servicios que brinda.

3. Marco General

3.1.Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

Tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para Gobierno Electrónico:

- El punto segundo establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, en base a la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social. Igualmente, se entiende que los servicios básicos son derechos de las ciudadanas y ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025 las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica.

- El punto cuarto establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.
- El punto onceavo comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

3.2. Gobierno electrónico

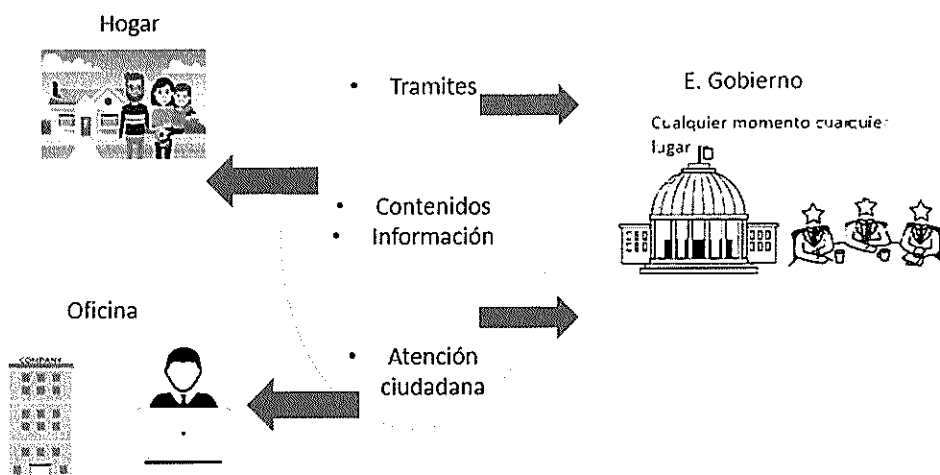
Generalmente el Gobierno Electrónico es definido como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público, sin embargo el Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia considera que el Gobierno Electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

- Considerar los objetivos sociales y económicos del Estado Plurinacional, por lo que además de mejorar la relación entre la administración pública y los ciudadanos y las operaciones internas de las entidades públicas, debe enmarcarse en los objetivos políticos globales del proceso de cambio.
- Considerar que bajo el contexto del proceso de cambio y la Constitución Política del Estado, el Estado debe tener un rol protagónico en el desarrollo económico, por lo que debe comprender la implementación de tecnologías para el desarrollo productivo del país, con la participación protagónica de las instituciones públicas del Estado.

Todo este proceso, no obstante resulta incompleto e inerte si no se funda el marco general de la soberanía tecnológica y descolonización del conocimiento, por lo que es inconcebible el Gobierno Electrónico sin la implementación de software libre y el ecosistema inherente al mismo, que permita al Estado ejercer el efectivo control soberano sobre la tecnología que utiliza, como también la formación de profesionales y servidores públicos que apropien la tecnología y aprovechen la posibilidad de conocer los

procedimientos y técnicas que permiten operar las tecnologías libres y avanzar en los campos de la innovación e investigación, participando de un diálogo intercultural con comunidades científicas en el ámbito de las TIC y colaborar con las mismas.

Es así que para el Estado el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien.



3.3. Ámbitos de Acción

3.3.1. Gobierno soberano:

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anticapitalista, antimperialista y anticolonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto implique el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento

de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

3.3.2. Gobierno eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado. Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común

3.3.3. Gobierno Abierto y participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información. Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

3.4. La resistencia al cambio

Es importante preparar el contexto de un cambio o implementación tecnológica, dado que en la sociedad boliviana existe un entorno muy diverso y que no se tiene paridad socio



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

económico ni socio cultural, a esto se le suma la diversidad étnica que se define desde la constitución política del estado y que reconoce y respeta las diversas culturas existentes, sus orígenes y sus raíces bajo la frase “La unidad en la diversidad”, que llevo a conformar un país Multiétnico, Multilingüe y Pluricultural.

Así mismo Bolivia al contar con una gran cantidad de población indígena cuyas poblaciones aún no están totalmente integradas a los canales de telecomunicaciones e Internet, se debe tomar en cuenta varios tiempos de implementación de tecnología, estos por ejemplo se asociaran a la implementación física del hardware asociado al tiempo que involucre el llevar todo los materiales tangibles a cada punto así como su correspondiente armado e implementación, también se debe tomar en cuenta un tiempo de capacitación en el uso adecuado de la tecnología implementada así como el manejo de contingencias en desastre.

4. Marco Normativo

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional.

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: “Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática”; “Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”.

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005, garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

El Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y establece que las entidades públicas, en un plazo máximo de 12 meses a partir de la publicación del Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa para su validación, seguimiento y publicación en su sitio web.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

El Decreto Supremo N° 1793 establece los siguientes objetivos generales para la implementación de Gobierno Electrónico:

Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

Establecer las condiciones para la efectiva implementación y adecuación de los procesos de la Agencia Boliviana de Correos al proceso de Gobierno Electrónico perseguido por el estado boliviano, el mismo se enfocara en los ejes estratégicos y su cumplimiento complementario a la migración hacia Software Libre y Estándares Abiertos en todos los sistemas, equipos y procesos informáticos de la Agencia Boliviana de Correos en cumplimiento a la normativa vigente.

5.2. Objetivos Específicos

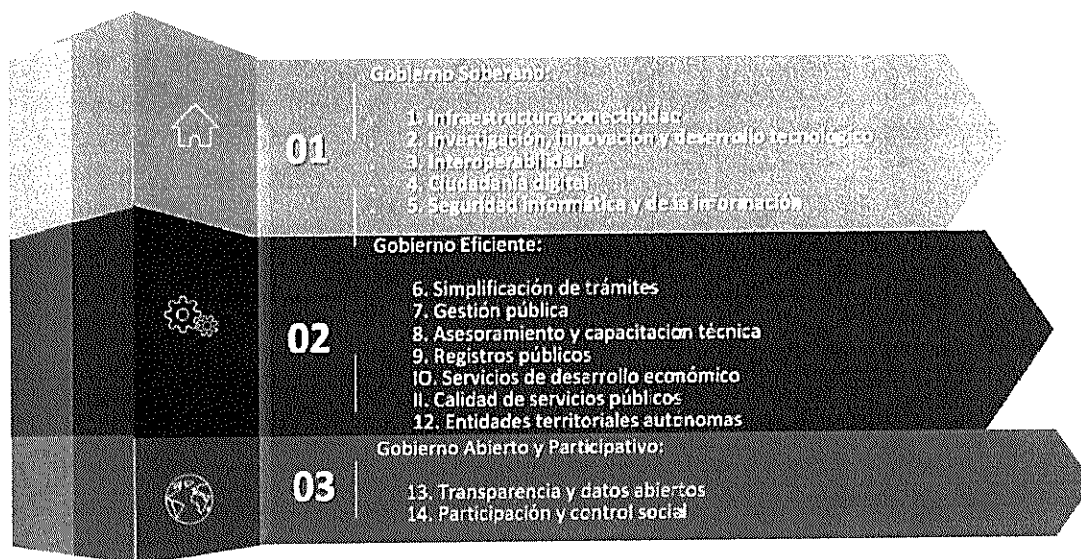
De acuerdo a la visión integral de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia, los objetivos específicos de la Agencia Boliviana de Correos son los siguientes:

- Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en la Agencia Boliviana de Correos, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- Facilitar la comunicación nacional mediante servicios postales, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación.
- Facilitar el acceso a información y datos de la Agencia Boliviana de Correos, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.

- Generar mecanismos digitales de interacción, participación y control social, entre el Estado y la ciudadanía, para fomentar la democracia participativa.

6. Ejes Estratégicos

Para el desarrollo de este plan de Gobierno Electrónico se considera el Decreto Supremo N° 3251 al establecer una política general para la implementación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en las entidades públicas y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población. Además, se toma en cuenta los ejes estratégicos definidos en el Plan de Gobierno Electrónico Nacional que están con base a la agenda patriótica 2025, estos ejes se enfocan en lograr una armonía y precisión en las labores de las entidades públicas para generar un servicio orientado al ciudadano dentro del precepto “Vivir Bien”.



6.1. Gobierno Soberano

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Infraestructura y conectividad Objetivo

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional y facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Descripción

Las operaciones y acciones estatales dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de mejorar su eficiencia y confiabilidad. Para conseguir estos objetivos, se requiere asegurar condiciones mínimas de la infraestructura subyacente que soporte las acciones de Gobierno Electrónico por parte del Estado. Esta infraestructura estratégica y fundamental contará en 2025 con un conjunto de centros de datos interconectados entre sí y con las entidades públicas a través de una red estatal de datos.

La red estatal conectará entidades públicas del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades, centros de investigación, centros educativos y centros de salud, entre otros, en la medida en que vaya desarrollándose y tenga la capacidad de transportar datos a altas velocidades. Igualmente, estará sujeta a niveles de calidad, disponibilidad y seguridad. Las fases están planeadas de la siguiente manera y podrán desarrollarse en paralelo, en la medida en que sea posible interconectar las distintas entidades:

- Primera fase: Entidades del gobierno central y órganos del Estado.
- Segunda fase: Entidades de todos los órganos del Estado a Nivel Nacional.
- Tercera fase: Gobiernos Sub-Nacionales.
- Cuarta fase: Otras Entidades.

La red estatal se integrará con otras redes, en particular mediante la conexión al Punto de Intercambio de Tráfico – PIT con el fin de fomentar el tráfico local, mejorando los aspectos de latencia, capacidad y costos. Por otra parte, con el fin de economizar recursos, proveer servicios de Gobierno Electrónico de mejor calidad y asegurar el control del Estado sobre su propia información, se implementarán y/o interconectarán centros de datos administrados por el Estado, siguiendo los lineamientos de soberanía tecnológica y uso eficiente de recursos del Estado. Esta infraestructura proveerá los servicios de computación en la nube requeridos por las entidades conectadas a la red estatal.

Finalmente, para tener éxito, las acciones de Gobierno Electrónico requieren que la población, así como el sector productivo, cuenten con una conectividad suficiente hacia los servicios que provee el Estado. Se propondrán mecanismos, normativos y técnicos, para mejorar la conectividad y facilitar el acceso a servicios de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, como ser acceso gratuito a páginas web, viabilizar redes comunitarias a través de frecuencias libres y el desarrollo de estrategias para ampliar el servicio de acceso a internet.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Una red estatal de datos.
- Centros de datos interconectados que provean servicios de computación en la nube soberana.

- Mecanismos y estrategias de mejora del acceso al servicio de Internet para Gobierno Electrónico a la ciudadanía.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la AGBC

- Integración a la Red Estatal de Datos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico Objetivo

Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicos necesarios para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.

Descripción

El desarrollo de una política de Gobierno Electrónico a largo plazo que pueda cumplir con los lineamientos de soberanía tecnológica y de desarrollo de una economía del conocimiento, implica necesariamente la generación en el Estado de capacidades de investigación, innovación y desarrollo de herramientas de Gobierno Electrónico.

Para este fin, se promoverá la Innovación, Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las entidades públicas, en relación con las iniciativas del CTIC-EPB, el sector productivo, en particular el estatal y el sector académico. Se desarrollarán igualmente tareas de análisis y diagnóstico sobre Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación en el Estado.

Por otro lado, se promoverá la innovación e investigación en entidades privadas, sociales, comunitarias y académicas, a través de políticas y mecanismos de fomento como la generación y transferencia de conocimiento, con el fin de ampliar la base de profesionales y entidades productivas del sector de tecnologías, que puedan responder a la demanda interna y externa y caminar hacia la economía del conocimiento.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Políticas de promoción y desarrollo de procesos de Innovación, Investigación y Desarrollo de TIC en entidades públicas.
- Políticas de fomento de la innovación, investigación y generación y transferencia de conocimiento.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Convenios marco con al menos una Universidad del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Interoperabilidad Objetivo

Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información dentro del Estado y con la ciudadanía.

Descripción

La interoperabilidad en tanto línea estratégica de acción, demarca la necesidad de intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información entre las entidades públicas y con la población. La interoperabilidad es un componente esencial para la gestión eficiente de la información, en la cual las entidades productoras crean, actualizan y comprueban la calidad de los datos de su tuición, mientras que, a través de la interoperabilidad, las otras entidades acceden de manera veloz a estas fuentes de datos, y de esta forma pueden estar seguras de manejar datos confiables, actualizados, auténticos y de calidad.

En el marco del CTIC-EPB, las entidades elaborarán, propondrán y aprobarán estándares abiertos de interoperabilidad, a nivel de los protocolos de red y de intercambio de datos para garantizar la interoperabilidad técnica y el flujo seguro de datos, como a nivel del formato y codificación de la información para alcanzar la interoperabilidad semántica. Los estándares adoptados, así como los servicios de interoperabilidad de las entidades productoras y/o distribuidoras de datos, serán publicados en un catálogo de interoperabilidad.

Las entidades productoras de datos tienen la obligación de proveer un servicio de interoperabilidad, especificando el marco legal aplicable y las condiciones técnicas de uso para su publicación en el catálogo de interoperabilidad. Las entidades deberán buscar la mayor simplicidad, estabilidad y disponibilidad de sus servicios de interoperabilidad.

Con el fin de mejorar el sistema de interoperabilidad en el Estado, se establecerá por lo menos una plataforma de interoperabilidad, con el objetivo de facilitar la relación entre entidades productoras de datos y las entidades que accederán a ellos, proveyendo a nivel técnico capacidad y disponibilidad de los servicios de interoperabilidad, y a nivel legal una simplificación de los trámites de autorización de acceso.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Marco técnico y legal de interoperabilidad
- Catálogo de interoperabilidad
- Plataforma técnica de interoperabilidad



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Publicación de servicio de interoperabilidad con información acerca del rastreo de correspondencia TrackingBo (servicio de seguimiento de código rastreo postales a nivel internacional / nacional de la Agencia Boliviana de Correos).

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Ciudadanía digital Objetivo

Implementar una plataforma de Ciudadanía Digital para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales del Estado, de manera segura y confiable.

Descripción

Esta plataforma permitirá autenticar a los ciudadanos y ciudadanas, con base en tecnologías confiables y mecanismos de interoperabilidad. De este modo se centralizará el servicio de autenticación de las personas en su relación con el Estado, pudiendo establecer la autenticidad de las comunicaciones con las ciudadanas y ciudadanos.

Mediante esta plataforma, el ciudadano podrá realizar la gestión de trámites, interactuar con el Estado con distintos fines y acceder a un buzón digital, que contendrá documentos e información personal que la persona requiera. La ciudadanía digital se convertirá en la plataforma de interacción entre los ciudadanos y las entidades públicas en sus relaciones cotidianas, facilitando la realización de trámites en línea, como la participación y control social, a través de medios digitales. Servirá también para que el Estado preste servicios digitales a la población, los cuales se desarrollarán conforme a la evolución de las TIC.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Una plataforma de ciudadanía digital que interopera con distintos servicios electrónicos del Estado.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No aplica en la Agencia Boliviana de Correos

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Seguridad informática y de la información Objetivo

Desarrollar normativas y herramientas informáticas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en las entidades públicas y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

Descripción

Ante los riesgos y vulnerabilidades a los que se encuentran expuestos los sistemas de información es fundamental generar mecanismos de seguridad que permitan mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios y la información en los mismos, estableciendo políticas de gestión y prevención de incidentes informáticos, evaluando la seguridad de los sistemas de información y promoviendo el desarrollo de prácticas de seguridad de la información en las entidades públicas y la sociedad en general. El Centro de gestión de incidentes informáticos – CGII dependiente de la AGETIC está a cargo de elaborar estas políticas.

Adicionalmente, a través del CTIC-EPB, se desarrollarán y adoptarán estándares consensuados en materia de seguridad informática y de la información para las entidades públicas. Finalmente, las entidades públicas elaborarán y presentarán su Plan Institucional de Seguridad de la Información, conforme al Decreto Supremo N° 2514.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y seguridad de la información elaborados e implementados.
- Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII atendiendo a las entidades públicas en temas de seguridad informática y de la información.
- Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades públicas presentados y en vigencia.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Implementación de estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y seguridad de la información.
- Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) en vigencia y aplicación.

6.2. Gobierno Eficiente

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Simplificación de trámites Objetivo

Simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.

Descripción

La simplificación de trámites debe estar orientada siempre hacia los ciudadanos; sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia del Estado a través de la simplificación de procesos y procedimientos, haciéndolos más ágiles y sencillos e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan prestar un servicio más eficiente y de mejor calidad a la población.

La simplificación de trámites, procesos y procedimientos se realizará a través de su relevamiento, análisis y sistematización, seguido por un rediseño del mapa de trámites, la reingeniería de procesos y procedimientos, con cada entidad responsable, y la coordinación interinstitucional para la implementación de los nuevos trámites, procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa.

Se establecerá un portal único de trámites en línea, donde la ciudadanía podrá acceder a toda la información necesaria antes de iniciar un trámite, en la cual podrá seguir el avance del mismo, y según corresponda podrá realizar toda o parte del mismo trámite en línea. La presente línea estratégica se desarrollará conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2514. Cada entidad pública es responsable de la simplificación de los trámites inherente a la misma.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Trámites, procesos y procedimientos de entidades públicas han sido simplificados.
- Un portal único de trámites en línea.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

No Aplica para la Agencia Boliviana de Correos

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. Gestión pública Objetivo

Organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

Descripción

A través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), el Estado gestionará la información y procesos administrativos y financieros de las entidades públicas, en el marco de una gestión eficiente y transparente, permitiendo, además, la generación de información pertinente para la adecuada toma de decisiones.

La Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) dará la posibilidad de generar información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación del Estado, mientras que la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) permitirá informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas y programas. En este sentido, estas plataformas interoperarán con el SIGEP para acceder a la información de gestión confiable y actualizada. Ambos sistemas deberán orientarse a la interoperabilidad e integración, entre sí y con los sistemas de las entidades públicas para incrementar la eficiencia y utilidad de las herramientas informáticas.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Sistemas de planificación y gestión pública implementados satisfactoriamente conforme a las políticas y lineamientos de Gobierno Electrónico.
- Sistemas de gestión y planificación del Estado integrados entre sí.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No Aplica para la Agencia Boliviana de Correos

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. Asesoramiento y capacitación técnica Objetivo

Brindar capacitación y asesoramiento técnico a los servidores públicos de las entidades públicas en todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.

Descripción

Se brindará asesoramiento técnico en todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, así como para la generación de proyectos de Gobierno Electrónico no previstos en el presente plan y que coadyuven al ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política del Estado y las leyes.

Se desarrollarán programas de capacitación orientados a los funcionarios y funcionarias de las entidades públicas, en temas de planificación e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, seguridad de la información, interoperabilidad, entre otros.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Asesoramiento técnico a las unidades de Gobierno Electrónico y/o similares de las entidades públicas efectuado.

- Programas de capacitación para servidores públicos realizados.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Asistencia del personal responsable de Gobierno Electrónico a los programas de capacitación organizados por la AGETIC.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. Registros públicos Objetivo

Asegurar que el Estado disponga de información **actualizada**, de calidad y estructurada en un modelo general de datos estatales de manera que los diversos sistemas puedan interoperar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.

Descripción

En el marco de los servicios que garantiza la Constitución Política del Estado, las entidades públicas elaboran y mantienen registros de algunos datos de los individuos y de organizaciones para proveer servicios eficientes, continuos y seguros. Estos registros son diversos y existen para la verificación y control de las actividades diarias que realiza la población con el Estado. Los mismos constituyen una valiosa fuente de información, que puede ser actualizada en tiempo real y desplegar acciones de prevención, reacción inmediata, como permitir la planificación, adecuada toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

En este sentido los registros públicos constituyen un valioso activo de información del Estado, que mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, puede convertirse en una herramienta de gestión del bien colectivo. Para que esto sea posible es necesario conectar los centros de registro y atención, consolidar bases de datos, procesar información pertinente y desarrollar sistemas de información que permitan generar reportes útiles y oportunos.

Todos los registros administrativos requieren cumplir con algunos principios tales como: estar actualizados, ser interoperables, cumplir con estándares de seguridad para preservar la confidencialidad de los datos.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Integración de registros administrativos sectoriales actualizados, estructurados, accesibles según estándares de interoperabilidad y seguridad.
- Sistemas de información de registros administrativos sectoriales implementados.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Implementación de plataforma “Kiosko” para consultas y seguimiento de correspondencia con rastreo, actualizado en tiempo real.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. Servicios de desarrollo económico

El Estado se fundamenta en la participación activa y vigorosa del mismo en la economía, en este sentido, se busca promover el desarrollo económico mediante el uso de las TIC en la implementación de procesos que permitan agilizar los flujos económicos y mejorar las capacidades de las economías sociales y comunitarias en su integración en la economía plural. Para el cumplimiento de este objetivo se busca apoyar a las unidades económicas productivas facilitando el comercio y pago electrónico y el desarrollo de las mismas.

Comercio y pago Objetivo

Ofrecer a la ciudadanía y el Estado mecanismos de comercio y pago electrónicos a través de plataformas digitales para dinamizar y articular la economía nacional.

Descripción

El comercio electrónico y pagos electrónicos impulsarán el desarrollo económico en Bolivia mediante la publicación de sistemas de comercio electrónico, pagos electrónicos y una feria electrónica estatal a la inversa, mismos que agilizarán las transacciones comerciales entre particulares, entre particulares y empresas, y entre el Estado y proveedores.

El Estado establecerá una plataforma de comercio electrónico que permita a empresas, entidades y particulares ponerse en contacto y realizar transacciones de bienes y servicios, como también los lineamientos para el registro de operadores de comercio en la misma, de modo que se ofrezca un servicio seguro y eficiente para el comprador. El intercambio de bienes será realizado en su componente logístico por los operadores postales, con la posibilidad de hacer seguimiento en línea a la entrega.

A través del servicio de pago electrónico, se podrán realizar transacciones en línea de montos menores entre particulares, con empresas y con entidades públicas, con el objetivo de facilitar las relaciones comerciales y el pago de servicios al Estado por parte de los ciudadanos a través de la plataforma de ciudadanía digital.

Con el mismo fin, promover el comercio electrónico, el Estado establecerá una plataforma de compras estatales. Esta feria a la inversa permitirá a las empresas tener una visión general del mercado estatal para prever su aprovisionamiento y oportunidades de ventas, como también para ofertar productos a las entidades públicas a través de la plataforma de comercio

electrónico. Para el Estado, el sistema de feria estatal a la inversa le permitira la adquisición de bienes y servicios de manera ágil.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Servicio de pago electrónico, operando para las transacciones comerciales.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Implementación de servicio de cobranza a través de pago electrónico, consiste en desarrollar un sistema que permita al usuario pagar a través de pago electrónico.

6.3. Empresa digital

Objetivo

Facilitar el registro y funcionamiento de unidades económicas, mediante la implementación de herramientas de tecnologías de información y comunicación y la interacción de las entidades públicas relacionadas con el sector empresarial a través de procesos de interoperabilidad.

Descripción

Con el fin de identificar de manera inequívoca a las empresas y reducir costos, tiempos y pasos en la realización de sus trámites con el Estado, se generará un registro único y actualizado de todas las unidades económicas de uso obligatorio por parte de las entidades públicas.

Se implementará una plataforma de empresa digital en la cual los representantes podrán realizar trámites en línea, hacer seguimiento de los mismos, reportar de manera unificada sobre sus actividades y almacenar documentos e información oficial. Mediante interoperabilidad y a través del proceso de simplificación de trámites, las entidades públicas se relacionarán con esta plataforma para proveer un sistema integrado del Estado a las empresas, con la cual estos actores economizarán tiempo y recursos.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Un registro único de unidades económicas implementado y con información actualizada.
- Una plataforma de empresa digital para las unidades económicas y atención integral por parte de las entidades públicas.



AGENCIA BOLIVIANA
DE CORREOS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No aplica para la Agencia Boliviana de Correos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. Calidad de los Servicios Públicos Objetivo

Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez.

Descripción

La calidad y calidez son principios establecidos por la CPE que rigen a la administración pública; igualmente, el ejercicio del control social a la calidad de los servicios públicos es una de las facultades del pueblo soberano. En este sentido, se implementarán acciones orientadas a facilitar este derecho a la población, a través de las TIC, garantizando servicios públicos adecuados.

En el marco del CTIC-EPB, se aprobarán estándares de calidad para la atención a la población por medios electrónicos de parte del Estado, y se recomendará a las entidades el uso de herramientas de Gobierno Electrónico y la aplicación de estrategias de incentivo a las entidades públicas y a los servidores públicos para lograr este fin.

Se desarrolló una plataforma que centraliza la atención de reclamos sobre los servicios que brinda el Estado. Toda la información solicitada o reclamo hecho mediante la plataforma deberá ser respondida por el Estado en plazos legalmente establecidos en la normativa pertinente.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Estrategias, normativas, estándares y herramientas establecidos con el fin de mejorar la calidad de los servicios.
- Plataforma y canales de atención de reclamos para la ciudadanía implementados.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No aplica para la Agencia Boliviana de Correos

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. Entidades territoriales autónomas

Objetivo

Proveer servicios integrales de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado central y las entidades territoriales autónomas.



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Descripción

Bolivia es un Estado descentralizado y con autonomías, en este marco resulta que las entidades territoriales autónomas son parte del proceso de implementación de Gobierno Electrónico. En ese contexto, es necesaria la relación entre las entidades de los diferentes niveles del Estado para prestar una atención integral y de calidad a la población. Se generarán espacios de interacción, entre otros el CTIC-EPB, y mecanismos de interoperabilidad entre el Estado central y las entidades territoriales autónomas para cumplir con los objetivos del presente plan.

Adicionalmente se establecerán estrategias de fortalecimiento de capacidad institucional en Gobierno Electrónico y TIC para las entidades territoriales autónomas, generando alianzas con entidades como las Asociaciones Municipales y otros.

Resultados

- Espacios de interacción y mecanismos de interoperabilidad establecidos entre las ETA y el nivel central del Estado, y entre sí mismas.
- Gobiernos subnacionales con capacidades institucionales suficientes para implementar políticas de Gobierno Electrónico a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No Aplica para la Agencia Boliviana de Correos.

6.4. Gobierno Abierto y Participativo

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. Transparencia y datos abiertos

Uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a la información pública, debido a que es un derecho fundamental de todas las bolivianas y bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado.

En este sentido, se llevarán a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TIC en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública.

Transparencia

Objetivo

Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del Estado mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.

Descripción

Las entidades, en el cumplimiento de las políticas de transparencia y de acceso a la información pública, deben implementar medios electrónicos que permitan a los ciudadanos acceder a la información pública. Asimismo, se deberán asegurar que la información esté a disposición bajo licencias libres de uso y aprovechamiento para la población, precautelando la privacidad de la información personal. Por otra parte, en el marco del CTIC-EPB, se generarán estándares técnicos de gestión y publicación de los documentos y de la información pública enmarcados en el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, con el fin de dar a la ciudadanía acceso pleno a la información.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Información publicada en medios electrónicos por las entidades públicas.
- Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública establecida.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Información publicada en medios electrónicos de acuerdo a los Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública.

6.5. Datos Abiertos

Objetivo

Promover la publicación, uso y reutilización de datos abiertos de las entidades públicas, para la generación de información con valor agregado para la población.

Descripción

Todas las entidades públicas registran, procesan, mantienen y comparten información para fines determinados. Esta información útil para la entidad estatal puede ser difundida también como conjuntos de datos en formatos digitales que permitan su copia y reutilización definiendo categorías, formatos abiertos y mecanismos de integración de datos con el objetivo de establecer una estrategia de gobierno abierto.

Para ello, se implementará una plataforma de datos abiertos, que contendrá un catálogo y un repositorio. La plataforma debe incorporar los metadatos en el catálogo de datos abiertos para verificar su origen y confiabilidad, y permitir el acceso libre a los datos para su procesamiento y análisis. Se generarán estándares técnicos y licencias abiertas de publicación en el marco del CTIC-EPB. Finalmente, el Estado llevará adelante actividades de promoción y difusión de los datos abiertos para fomentar la creación de productos con valor agregado a partir de la publicación de los mismos.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Una plataforma de datos abiertos publicada.
- Estándares técnicos y licencias abiertas de publicación de datos establecidos.
- Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos implementadas.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- No aplica para la Agencia Boliviana de Correos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 14. Participación y control social Objetivo

Profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre la población y el Estado.

Descripción

La participación y el control social son dos pilares fundamentales de la forma en que se construye y dirige la política del Estado. En este sentido, las TIC pueden coadyuvar a profundizar el ejercicio pleno del derecho de participación y control social de forma individual y colectiva. Se ampliará el espectro de participación ciudadana con el uso de herramientas de Gobierno Electrónico y medios digitales, a través de las cuales el Estado recogerá e interactuará en torno a los requerimientos y propuestas de la ciudadanía.

Resultados del Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia

- Canales de participación ciudadana mediante medios electrónicos implementados.

Resultados del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos

- Mantenimiento a los actuales canales de participación ciudadana a través de línea redes sociales.

7. Cronograma

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Agencia Boliviana de Correos, en función al Plan de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia propone las siguientes metas al 2025 para conseguir el desarrollo y la implementación plena del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Líneas estratégicas	Metas	Fecha límite
1 Infraestructura y Conectividad (2023 - 2025)	Integración de la AGBC a la red estatal de datos.	Diciembre 2025
2 Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico (2023 - 2024)	Convenios marco con al menos una Universidad del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia	Febrero 2024
3. Interoperabilidad (2023 - 2025)	Publicación de servicio de interoperabilidad con información acerca del rastreo de correspondencia TrackingBo brindados por la AGBC	Julio 2024
4. Ciudadanía Digital (2023 - 2025)	No aplica en la AGBC	N/A
5. Seguridad Informática y de la Información (2023 - 2025)	Seguimiento y ejecución de estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y	Agosto 2025

	seguridad de la información. Plan Institucional de Seguridad de la Información en vigencia y aplicación.	
6.Simplificación de trámites (2023 - 2025)	No Aplica para la AGBC	N/A
7. Gestión Pública (2023 - 2025)	No Aplica para la AGBC	N/A
8.Asesoramiento y Capacitación Técnica (2023 - 2025)	Asistencia del personal responsable de Gobierno Electrónico a los programas de capacitación organizados por la AGETIC.	Permanente
9. Registros públicos (2023 - 2025)	Implementación de plataforma kiosco de consulta actualizada en tiempo real.	12 meses desde la implementación de la plataforma.
10.Servicios de desarrollo económico (2023 - 2025)	Implementación de servicio de cobranza a través de pago electrónico.	Diciembre 2025

11. Calidad de servicios públicos (2023 - 2025)	No aplica para la AGBC	N/A
12. Entidades Territoriales Autónomas (2023 - 2025)	No aplica para la AGBC	N/A
13. Transparencia y datos abiertos (2023 - 2025)	Información publicada en medios electrónicos de acuerdo a los Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública.	Permanente
14. Participación y control social (2023- 2025)	Mantenimiento a los actuales canales de participación ciudadana a través de línea redes sociales.	Permanente

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La AGETIC es la entidad responsable de evaluar y realizar el seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de Gobierno Electrónico y monitorear el Plan de Institucional de Gobierno Electrónico, por tanto, el seguimiento y evaluación se centrarán en el cumplimiento de metas, resultados, líneas estratégicas definidas en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

- Seguimiento constante, busca la valoración de insumos, procesos y el impacto de las acciones, proyectos y programas que se ejecutan.
- Evaluación de medio término: la evaluación está orientada a medir el avance del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico a la mitad de su implementación. Esta será efectuada a fines de la gestión 2024 y, en función de las evaluaciones parciales, se determinarán las acciones correctivas necesarias.
- Evaluación final del plan: se considerará el avance y cumplimiento de todas las metas determinadas para las líneas estratégicas del plan. El resultado final será presentado a la AGETIC, misma que a su vez presentará los resultados globales al COPLUTIC



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



AGENCIA BOLIVIANA
DE **CORREOS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

con el fin de que esta instancia defina los lineamientos para la formulación del nuevo Plan de Implementación de Gobierno Electrónico correspondiente al siguiente periodo.

Se procura habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados; asimismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.